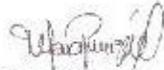


Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.001.650
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$16.000
POLIZA JUDICIAL	\$105.059,15
TOTAL	\$ 2.122.709,15

SON: DOS MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.L (\$2.122.709,15)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, noviembre 30 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00550-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 06 de diciembre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOS MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.L (\$2.122.709,15), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previa anotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 125 HOY DICIEMBRE 07 DE 2021.



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria